

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 7. Vivienda en planta primera, tipo F, de un edificio situado en el paraje de las Marinicas, de la villa de Carboneras, con una superficie construida de 100 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, despensa, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios y baño. Sita sobre la unidad 3. Linda: Frente, pasillo distribuidor de planta y unidad 6; derecha, patio de luces y unidad 8; izquierda, calle, y fondo, calle transversal. Cuota: Es de un 6,12 por 100. Figura inscrita al tomo 865, libro 65 de Carboneras, folio 84, finca número 5.603, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Vera, Almería.

Urbana: Solar, en la zona de Islica, sito Los Patrios, del término de Carboneras, que ocupa una superficie de 117 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Pedro Casado; sur, camino Casado, y oeste, finca matriz. Figura inscrita al tomo 1.020, libro 83 de Carboneras, folio 107, finca número 7.875, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vera, Almería.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas para la finca número 5.603 y 5.000.000 de pesetas para la finca número 7.875.

Vera, 7 de febrero de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—8.274.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Paz Fernández Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número hipotecario 280/99,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Unidad registral 18. Vivienda unifamiliar, número 18, cota nivel 7,80 del edificio «Catalunya», bloque B, lado este. Sito en Sitges, urbanización «Garraf II», solar 1, frente a calle sin nombre. Se compone de recibidor, distribuidor, paso, comedor-estar, sala anexa, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza al frente. Ocupa una superficie útil de 88 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, vuelo jardín común; detrás, norte, subsuelo terreno; este, escalera común de acceso; oeste, vivienda número 8; debajo, vivienda número 19, subsuelo solar, y encima, vivienda número 17, y la terraza con el cielo abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.261, libro 309 de Sitges, folio 31, finca número 16.311.

Tipo de la subasta: 22.738.125 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 4 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—8.564.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don César Rubio González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, contra don Pedro Rosal Pulido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0903-0000-18-0066-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Elemento número 7. Vivienda del tercer piso, puerta de la casa número 2 de la calle Menéndez Pidal, hoy calle Joan Llavenas, número 14, de esta villa; con una superficie útil de 83 metros cuadrados; comprende: Comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza delantera. Lindante: Al norte y oeste, finca de don Juan Morgado; al sur, caja escalera, patio interior y vivienda del tercer piso segunda; al este, con dicha calle; por arriba, vivienda del cuarto piso primera puerta, y por debajo, vivienda del segundo piso primera puerta. Coeficiente 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 558, libro 246, folio 17, finca 16.335. Tipo de subasta: 17.665.000 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 13 de enero de 2000.—El Secretario.—8.228.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Esteban Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 336/98, a instancia de Banca, representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, contra don Luis Miguel Ferrer Martín y doña Teresa Miralles Gil, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez